

**CONTRATO DE TRANSPORTE  
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

**ST**

**No.  
CONTRATO**

<b>TRANSPORTADOR 1:</b>	EDUAR HINCAPIE		
NIT-CC 1:	1036838446	TELEFONO:	3135087374
<b>CONTRANTANTE:</b>	ANA ISABEL JOJOA		
NIT - CC	1037573752	TELEFONO	3215600688
DIRECCION:	CRA 67# 42 97	EMAIL:	ANITA.JOJOA86@GMAIL.COM
NOMBRE R/L	ANA ISABEL JOJOA	CC	1037573752
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

<b>CONVENIO</b>	<b>Nit.</b>
-----------------	-------------

<b>NUMERO RDO</b>		<b>FECHA RDO</b>		<b>VIGENCIA</b>	
-------------------	--	------------------	--	-----------------	--

**CONDICIONES DEL CONTRATO**

<b>VEHICULO</b>	PLACA:	TOR106	MODELO:	2015	MARCA	MERCEDES			
	No INTERNO	023	CLASE:	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		31		
<b>DURACIÓN</b>	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación								
	FECHA DE INICIO	DIA	4	MES	JUNIO	AÑO	2024		
	FECHA DE TERMINA	DIA	9	MES	JUNIO	AÑO	2024		
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	El valor del presente contrato se establece en <u>\$ 3.500.000</u> ,								
<b>FORMA DE PAGO</b>	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					<b>VALOR TOTAL</b>	<b>EFFECTIVO</b>		
						3.500.000			
						ANTICIPO	SI _____ NO _____ V ANT		
						VALOR REST	\$		
<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos							
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H ____/ C ____) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	ORIGEN	MEDELLIN-PUERTO BERRIO-BARRANCABERMEJA- PUERTO WILCHES			HORA SALIDA	3 AM			
	DESTINO	PUERTO WILCHES-BARRANCABERMEJA-PUERTO BERRIO-MEDELLIN			HORA LLEGADA	11PM			
	AREA DE OPERACION	Municipal _____ A. Metropolitana _____ Departamental _____ Nacional _____							
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN								
	No. PASAJEROS	15							
<b>RESPONSABLE CONTRATO</b>	NOMBRE			CC	TELEFONO				
	ANA ISABEL JOJOA			1037573752	3215600688				

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de MEDELLIN A los días 4 Del mes/año 06/2024

Eduar Hincapie O.

Ana Isobel J

CC. TRANSPORTADOR	CC: CONTRATANTE
-------------------	-----------------